

Sé libre y libera a los demás

contacto@libera.org

www.libera.org

Marzo 2023

Memoria → Anual

Fundación Libera Contra la Trata de Personas y la
Esclavitud en Todas sus Formas

2022





FUNDACIÓN LIBERA

Contra la Trata de Personas y la Esclavitud en Todas sus Formas

CARTA EDITORIAL

QUIÉNES SOMOS

QUÉ HACEMOS

CÓMO LO HACEMOS

QUÉ HICIMOS ESTE 2022

Difusión e Incidencia

Formación y educación

Investigación

Asistencia a Víctimas

Redes y alianzas

Libera en Medios

CÓMO NOS FINANCIAMOS

Balance Financiero

Estado de Actividades

AGRADECIMIENTOS

Conectemos



CARTA EDITORIAL

La prohibición de la esclavitud



La prohibición de la esclavitud en el momento constitucional del año 2022

La esclavitud no es cosa del pasado. Es una realidad que ocurre de manera transversal en todos los países y tiñe todo el mercado global.

La esclavitud es un concepto jurídico, definido por tratados internacionales vinculantes para Chile, que en su esencia constituye un concepto político. Este concepto político determina quiénes son sujetos de derechos y miembros de nuestra comunidad de semejantes. El esclavo no es un sujeto de derechos, es un objeto de derecho. Los dos rasgos que definían jurídicamente la esclavitud cuando ésta se hallaba permitida son la realidad material de las personas que en la actualidad están sujetas a esclavitud: 1) Subordinación ilimitada; e 2) Incapacidad legal e institucional.

En tal sentido, el objetivo último de la prohibición de esclavitud es el fin de toda dominación. Y la esencia última de la prohibición de la esclavitud recuperar un principio de justicia: el principio de justicia conmutativa que rige las relaciones entre los individuos en su calidad de tales: para que una relación entre sujetos de derechos, libres e iguales, sea justa, debe haber la idéntica contraprestación entre el dar y el recibir. Cuando en mi intercambio con el otro no cumplo ese criterio, lo utilizo como si fuera una cosa, no respetando su calidad de sujeto de idéntica dignidad.

La naturaleza, magnitud y alcance de las denominadas formas de esclavitud contemporánea exceden el estrecho enfoque de ser asuntos de política criminal o delitos de criminalidad organizada. Por el contrario, la esclavitud contemporánea, manifestada en las figuras como la trata de personas, el trabajo forzado, la servidumbre, la explotación sexual, la venta de niños, entre otras, corresponden a prácticas transversales, sistemáticas que inundan los mercados y la sociedad, y Chile no es la excepción. Se estima que 40 millones de personas a nivel mundial están sometidas a algún tipo de esclavitud: 25 millones en trabajo forzado, que incluye la categoría de explotación sexual; y 15 millones en matrimonio forzado.

Tanto los agentes del Estado como los ciudadanos y empresas contribuyen de manera directa o indirecta en la existencia de personas sometidas a explotación, subordinación y dependencia, que encuentran limitado su acceso a la justicia y que se ven afectados en su derecho a la igualdad ante la ley, la prohibición de discriminación y el pleno goce y disfrute de sus derechos humanos. Esto se ha visto acrecentado por las crisis migratorias de la región y las políticas migratorias restrictivas con que han respondido los países, y Chile en particular.

La esclavitud contemporánea no puede entenderse sino es en el marco de una economía globalizada compuesta por cadenas globales de valor que han tercerizado en países pobres la mano de obra productora de los bienes y servicios en beneficio de países compradores ricos; o bien se han beneficiado, directa o indirectamente, de las migraciones forzadas impulsadas por la globalización de la pobreza y los conflictos políticos y económicos regionales, como el éxodo venezolano en nuestra región.

Las formas de esclavitud contemporánea están ocurriendo en la economía lícita. La que ha identificado la OIT ha sido confirmado por nosotras en Chile y por nuestros colegas en América Latina, Asia, Europa y África: la trata y el trabajo forzado ocurren en la agricultura y horticultura, en la construcción, en la industria textil y de manufactura, en la hotelería y servicios, en la minería e industria forestal, en la pesca industrial, en el procesamiento y envasado de alimentos, en el transporte, en el servicio doméstico y otros trabajos de cuidado y limpieza, y en la industria sexual y prostitución.



Asimismo, la esclavitud contemporánea está íntimamente ligada al cambio climático y la devastación ambiental, como lo demuestran las últimas investigaciones en la materia.

Desde una perspectiva causal, la conexión consiste en que la devastación ambiental y el cambio climático fuerzan a poblaciones generalmente vulnerables a migrar, exponiéndose a ser sometidos a alguna forma de explotación. Al mismo tiempo, las actividades extractivistas que generan devastación ambiental y contribuyen al cambio climático, reclutan forzosamente a personas a quienes someten a trabajos forzados.

Desde una perspectiva sistémica, la conexión es simbólica: el ethos que fomenta la explotación de un ser humano es el mismo ethos de quienes, en su actividad comercial, destruyen la Naturaleza.

Ello ocurre porque los conceptos jurídicos básicos de nuestros sistemas jurídicos se basan en el paradigma del titular de derechos como "el dueño". El derecho está construido sobre la base de la noción dueño-cosa. Pero eso es falso. Esa no es la relación jurídica fundamental y es una noción que niega la realidad. La noción jurídica fundamental es la relación madre-criatura, esto es, nutrición y conservación de la vida. La responsabilidad es multicausal, sistémica y se contribuye colectivamente al bienestar del individuo y la comunidad.

Entender estas nociones nos lleva a la comprensión del sistema social como un todo interconectado e interdependiente: La distinción entre lo público y lo privado se desdibuja: todos contribuimos a la libertad de los otros, y los otros contribuyen a mi libertad.

Asimismo, la esclavitud contemporánea está íntimamente ligada al cambio climático y la devastación ambiental, como lo demuestran las últimas investigaciones en la materia. Desde una perspectiva causal, la conexión consiste en que la devastación ambiental y el cambio climático fuerzan a poblaciones generalmente vulnerables a migrar, exponiéndose a ser sometidos a alguna forma de explotación. Al mismo tiempo, las actividades extractivistas que generan devastación ambiental y contribuyen al cambio climático, reclutan forzosamente a personas a quienes someten a trabajos forzados.

Desde una perspectiva sistémica, la conexión es simbólica: el ethos que fomenta la explotación de un ser humano es el mismo ethos de quienes, en su actividad comercial, destruyen la Naturaleza.

Ello ocurre porque los conceptos jurídicos básicos de nuestros sistemas jurídicos se basan en el paradigma del titular de derechos como "el dueño". El derecho está construido sobre la base de la noción dueño-cosa. Pero eso es falso. Esa no es la relación jurídica fundamental y es una noción que niega la realidad. La noción jurídica fundamental es la relación madre-criatura, esto es, nutrición y conservación de la vida. La responsabilidad es multicausal, sistémica y se contribuye colectivamente al bienestar del individuo y la comunidad.

Entender estas nociones nos lleva a la comprensión del sistema social como un todo interconectado e interdependiente: La distinción entre lo público y lo privado se desdibuja: todos contribuimos a la libertad de los otros, y los otros contribuyen a mi libertad.



Quienes somos

Directorio



Carolina Rudnick Vizcarra
Presidenta



Sonia Lahoz Ubach
Secretaria



Lusitania Villablanca Cerda
Tesorera

Equipo



Marcia Guerra Capanema
Directora ejecutiva



Paz González Lever
Asistencia a Víctimas

Labores y responsabilidades

Carolina Rudnick Vizcarra: Difusión, Comunicaciones, Capacitación, Incidencia, Investigación, Asistencia a Víctimas y Redes.

Lusitania Villablanca Cerda: Investigación

Paz González Lever: Incidencia y Asistencia a Víctimas

Marcia Guerra Capanema: Incidencia, Investigación y Redes.

Profesionales voluntarias

- Yasna Morales Díaz
- Laura Escobar

Prácticas profesionales

Máster en Protección Internacional de los Derechos Humanos, Universidad Alcalá de Henares, España.

- Sara Fraile, abogada.
- Daniel García, abogado.



QUÉ HACEMOS

Difusión

Difundimos información y conocimiento acerca de la problemática de la trata de personas y la esclavitud en todas sus formas, y diseñamos y desarrollamos campañas de sensibilización que motiven la reflexión y la toma de conciencia, con el objetivo de modificar comportamientos que impliquen la cosificación de los demás o de uno mismo. Las actividades de difusión son gratuitas.

Incidencia

Trabajamos en la incidencia legislativa y política, tanto a nivel nacional como internacional, con el propósito de fortalecer los marcos jurídicos, las políticas públicas y los mecanismos de prevención, protección y acceso a la justicia frente a la trata de personas, el trabajo forzoso y otras formas contemporáneas de esclavitud. Asimismo, impulsamos la incorporación de estándares de debida diligencia empresarial y derechos humanos, promoviendo marcos normativos que permitan prevenir y abordar los riesgos de trata, trabajo forzoso y explotación en las operaciones empresariales y las cadenas de suministro.

Educación, capacitación y asesoría

Educamos, capacitamos y formamos a las personas e instituciones en el concepto, sentido y alcance de la trata de personas, el trabajo forzado y la esclavitud en todas sus formas, entregando herramientas para su prevención, detección y denuncia. Entregamos asesoría especializada a entidades en el diseño, gestión, desarrollo e implementación de planes y programas de prevención y combate. Las actividades de educación y capacitación en el marco de nuestra colaboración con el Estado a través de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, son gratuitas.

Investigación

Generamos conocimiento a través de la investigación multidisciplinaria sobre dinámicas y causas de la trata de personas y el trabajo forzoso, y formas de prevenirlas y combatirlas.

Asistencia a víctimas

Ofrecemos representación judicial y asesoría psicosocial gratuitas a víctimas de trata de personas con fines de trabajo forzoso, chilenas y extranjeras. Apoyamos y derivamos a los órganos competentes a las víctimas de trata con fines de explotación sexual, chilenas y extranjeras.

Redes

Formamos parte y articulamos redes nacionales e internacionales con la finalidad de establecer sinergias con otras organizaciones con objetivos o acciones comunes, fortaleciendo el esfuerzo global contra la trata, el trabajo forzoso y las formas contemporáneas de esclavitud.

Promoción de la libertad

Diseñamos y desarrollamos proyectos y programas educacionales, sociales y culturales, que entreguen herramientas para el despliegue de las capacidades y talentos de los individuos, destinados a la promoción de la libertad y al pleno ejercicio de la autodeterminación y autonomía de las personas y sus comunidades.

PORQUÉ LO HACEMOS

Vivimos en un mundo donde la esclavitud sigue estando presente.

La esclavitud y la trata de personas son violaciones a los derechos humanos que ocurren cuando usamos, gozamos o disponemos de una persona como si fuera una cosa.

La esclavitud denomina la condición o estatus de un ser humano que es tratado como un objeto. La trata de personas es la actividad del comercio de seres humanos.

En algunos casos puede ser leve, a veces, grave, en otros, gravísimo.

Nunca debemos tratarnos como cosas. Porque no somos cosas. Somos personas. Y ninguna persona merece ser tratado como un objeto, aunque sea levemente.

Nos equivocamos si pensamos que la esclavitud está reservada para situaciones como la esclavitud en Roma, la condición de los negros en los campos de algodón de Estados Unidos, o América Latina a la llegada de los colonizadores.

La definición legal es muy clara: la esclavitud es la condición o estatus de una persona sobre la cual se ejercen los atributos del derecho de propiedad.

La esclavitud, definida legalmente, es tratar a una persona como a una cosa. Es decir, usarla, arrendarla y venderla.

Eso lo hacemos todos los días.

En algunos casos conocemos a la víctima, la vemos, interactuamos con ella, incluso, podemos ser sus amos.

En otros casos, no la conocemos, no la vemos, pero está ahí, al final de ese hilo invisible que la conecta con nuestras nuevas zapatillas, polera, desayuno o celular. En nuestras casas, en nuestras oficinas, en nuestras fábricas, en nuestra ciudad.

La esclavitud es la violación de derechos humanos que ocurre cuando explotamos a una persona que está bajo nuestro control, para obtener algún tipo de provecho o ganancia.

Estas violaciones pueden ser leves, en cantidad de derechos lesionados e intensidad, como también pueden ser gravísimas, lesionando muchos derechos e intensamente.

Pero en uno y otro caso, es esclavitud.

Porque quebranto el principio de justicia que debe regir todo intercambio entre privados: la idéntica contraprestación entre el mutuo dar y recibir, única condición que asegura la libertad e igualdad de los individuos en su calidad de semejantes.

No lo inventamos nosotras. Lo dijo Aristóteles (y la mayoría de las tradiciones espirituales y religiosas del mundo). Y se ha repetido a lo largo de la historia de la humanidad, recogándose en tratados internacionales y constituciones de todo el mundo.

Sin embargo, los tratados e instrumentos jurídicos modernos han dejado de hablar de esclavitud y se han concentrado solo en la trata de personas, que no es otra cosa que el comercio de seres humanos que son captados, transportados y explotados de un lugar a otro como commodities.

Nos hemos olvidado del verdadero sentido de la esclavitud y la magnitud de su prohibición porque nos hemos acostumbrados a vivir en un mundo de relaciones desiguallitarias donde la diferencia entre personas es ocasión y motivo de abuso.

Entendemos la esclavitud como una ruptura radical de la justicia conmutativa que debe regir toda relación privada entre individuos, todo mutuo dar y recibir entre privados.

Tiene la forma de violación de derechos para la obtención de lucro, utilizando la forma de intercambios radicalmente injustos.

Como violación de derechos en los intercambios entre individuos, la esclavitud no es una noción única y absoluta. Admite múltiples formas y grados, que se corresponden con las múltiples formas de explotación que contempla tanto el delito de trata de personas y como otras figuras autónomas, como el trabajo forzado o la explotación sexual infantil.

La lucha contra la trata y la esclavitud debe abarcar no solo el combate al delito sino también promover el fortalecimiento de la capacidad de autodeterminación de los individuos y el despliegue de sus talentos y potencialidades y difundir e inspirar la práctica de la virtud de la justicia en nuestras relaciones con otros.

La justicia es una virtud que se practica, que se da, y que se ejerce. En nuestra relación con otros, les damos un trato injusto o justo. Es un modo de ejercer nuestra voluntad.

CÓMO LO HACEMOS

LIBERA es una fundación sin fines de lucro que lucha por prevenir y combatir la trata de personas y la esclavitud en todas sus formas, promoviendo la libertad y la dignidad humana en Chile, Latinoamérica y el mundo.

Comenzó el año 2015, gracias al esfuerzo de profesionales de distintas áreas que compartimos la preocupación y la urgencia de combatir la trata de personas y la esclavitud en el país. Cada uno de nosotros había trabajado en la problemática desde distintos frentes: el mundo público, el mundo de las organizaciones internacionales, el mundo de la sociedad civil y la academia. Estamos convencidos de que cualquier acercamiento efectivo ante el fenómeno de la trata y la esclavitud requiere un enfoque multidisciplinario, que junto con combatir el delito se haga cargo de promover y fortalecer la libertad de los individuos y la construcción de relaciones justas y equitativas en la sociedad.

Esto solo podrá conseguirse a través de metodologías que aborden los procesos de toma de conciencia y entrenamiento de la empatía, habilidades básicas para reflexionar y combatir de forma efectiva la discriminación que está de base de la esclavitud, y la necesidad de enfrentar los fenómenos de una forma sistémica, que aborde holísticamente la naturaleza multidimensional del problema en la sociedad contemporánea y el mundo moderno.

QUÉ HICIMOS ESTE 2022

Difusión

- 1) [FACEBOOK LIVE] [Encuentro Autoconvocado] sobre #IniciativaPopular de Norma Constitucional sobre La Prohibición de la #Esclavitud en la #NuevaConstitucion, con fecha 28 de enero de 2022.
- 2) Participación en Conferencia Internacional sobre trata de personas “El derecho a reparación”: Realizado con fecha 7 de junio, fue organizado por CIPDH-UNESCO, contó con la participación de Libera en la temática de trata y lavado de activos.
- 3) Conferencia gLOCAL Webinar Trata de Personas: Esfuerzo global y desafíos emergentes para el estado y las empresas”, organizado por Libera en conmemoración del día internacional contra la trata de personas, tuvo lugar los días 29 y 30 de julio. Se contó con el patrocinio del IEJ, MACHI, WIC ObservaLaTrata Chile y AntiSlavery Collective for Generation Equality y con la participación de organizaciones y expertos aliados y colaboradores.
- 4) Participación en Conversatorio organizado por la Coordinadora Nacional Migrante “Rescate y asistencia a Víctimas de trata durante la pandemia en argentina y Chile”, con fecha 29 de julio.
- 5) Participación en VII Congreso Observa La Trata en México: Fundación Libera, representada por su directora Marcia Guerra, junto a organizaciones miembros del Observa La Trata Capítulo Chileno, expusieron en el VII Congreso Latinoamericano sobre Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, que se desarrolló en el Congreso Nacional de Diputados de México, y fue organizado por la Universidad de Tlaxcala y ObservaLATrata Latinoamérica y el Caribe los días 6, 7 y 8 de julio.
- 6) Seminario Internacional “Trata de Personas y Derechos Humanos: análisis y reflexiones desde el sur”, organizado por Trama Tejido Migrante, Fundación Madre Josefa, INDH Araucanía y Municipalidad de Temuco, Oficina Migrante, los días 5 y 6 de agosto en Temuco.
- 7) Encuentro Nacional Presencial Post VII Congreso Latinoamericano y caribeño sobre trata de personas y tráfico de migrantes “Buenas prácticas en el abordaje de Trata en sus diversas modalidades de explotación”, organizado por Observa la Trata, se realizó el 19 de agosto en dependencias de Fundación Madre Josefa de La Serena, y contó con la participación de todas las entidades miembros.
- 8) Participación en el Foro Regional de América Latina “Promoviendo compromisos locales y sinergias globales para abordar la esclavitud moderna” sobre 'Trabajo forzoso, cambio climático y movilidad humana', organizado por Free The Slaves, los días 22 y 23 de agosto.
- 9) Charla taller para Mujeres “La Esclavitud y la Mujer: autonomía, empoderamiento y prevención de la violencia de género”: Organizado por Libera con la colaboración del Museo de Historia Natural de Concepción y empoderadas Medio, en Concepción, con fecha 2 de septiembre.
- 10) Jornadas del Lago Derecho Penal y Migración organizado por el Instituto de Estudios Judiciales, Frutillar, 30 de septiembre y 1º de octubre, donde participó nuestra presidenta con la ponencia “Evolución de la Política Criminal y su Incidencia en el Tipo Penal”
- 11) Participación en panel “Trata de Personas y migración: de la deshumanización a la justicia” en el Festival Hola América de Ashoka, 4 de octubre de 2022.
- 12) Organización del Seminario Internacional ["Tejiendo el cuidado: Responsabilidad social dirigida por trabajadores"](#) del Fair Food Program (Programa de Comida Justa) de la Coalición de Trabajadores de Immokalee, junto al Centro de Organizaciones y Relaciones Laborales (COR) de la UAH, y el patrocinio de los Ministerios de la Mujer, del Trabajo y Previsión Social, de la Subsecretaría del Interior y MITP, 19 de octubre.

- 13) Participación en Conversatorio virtual "Prevención de la Trata de Personas: Experiencias y retos desde las empresas en Colombia y Chile" organizado por Observa La Trata Capítulo Colombia, 24 de octubre.
- 14) Participación en Webinar "Género y Corrupción" organizado por Chile Transparente, 27 de octubre de 2022.
- 15) Participación en encuentro con ONGs y Patriotic Millionaires, organizado por Centro Contribuye y FES, noviembre de 2022.
- 16) Participación en Seminario "Violencia de género en el acceso a la justicia de las mujeres tratantes de explotación sexual: Experiencias comparadas y nacionales" organizado por la Defensoría Penal Pública, 24 de noviembre de 2022.
- 17) Participación en Seminario virtual "Lucha contra la trata de personas: protección de los derechos de la mujer. Buenas prácticas de América Latina y Europa", organizado por Red UNIDAS, 13 de diciembre de 2022.

Incidencia

Nacional

- **Solicitud por lobby a Gobierno Regional de O'Higgins:** Con fecha 29 de enero se solicitó audiencia a propósito del bullado caso de accidente de tránsito en que murieron trabajadores migrante indocumentados que laboraban en la cosecha, para compartir los indicios de trata con fines de trabajo forzoso presentes en el incidente.
- **Ley de Delitos Económicos, responsabilidad penal de las personas jurídicas y trata:** Libera realizó solicitud por Lobby a senadores Araya, Provoste, Latorre y Letelier, autores de la indicación que agregó el delito de trata a la ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas, con fecha 22 de marzo, para que promuevan la incorporación del artículo 411 quáter en la ley 20.393, en los mismos términos de la ley 21.325 con la corrección de indicar la pena asignada a dicho delito y la incorporación del 411 quater en el proyecto de ley Boletín 13205-07, actualmente en segundo trámite constitucional.
- **Grupo 360 del Plan de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos:** Libera es una de las organizaciones de la sociedad civil que participan en dicho grupo asesor, convocadas por la Subsecretaría. No se nos convocó para el estudio de elaboración del segundo plan de acción de empresas y derechos humanos realizado por la Pontificia Universidad Católica. La Subsecretaría compartió el Plan aprobado el 10 de marzo. Es necesario un cambio radical en la forma como se diseña y participa en las políticas públicas para lograr resultados efectivos y eficientes.
- **Audiencias por lobby con autoridades:** En julio de este año, se solicitó audiencia por lobby a la Subsecretaría de Agricultura, del Trabajo y de Relaciones Exteriores, para dar a conocer nuestro trabajo, entregar antecedentes, denuncias y recomendaciones sobre el abordaje de la trata y el trabajo forzado, conocer los lineamientos de los Ministerios en la materia, en especial la Comisión Asesora Ministerial contra el Trabajo Forzoso de la Subtrab y la presidencia de Chile de la Alianza 8.7 de la OIT, y proponer alianzas de trabajo conjunto.

Participación de Libera en la política pública contra la trata y el trabajo forzoso

Libera fue convocada a participar en el Taller Estratégico de creación de Hoja de Ruta convocada por la OIT, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio del Trabajo, para la

elaboración de las estrategias contra el trabajo forzoso y la trata de personas. La actividad tuvo lugar en la Cepal, en octubre 2022.

Participación en el proceso constitucional

Junto a Observa La Trata Chile, Libera, en el marco de llamado de la Convención a proponer normas constitucionales, presentó la Iniciativa popular Nº 44.650 que consagra el derecho a no ser sometido a esclavitud, trabajo forzado, servidumbre y trata de personas, y la Iniciativa popular Nº 46.102 sobre el deber de las empresas de respetar los derechos humanos.

La Iniciativa popular Nº 44.650 que consagra el derecho a no ser sometido a esclavitud fue aprobado por la Convención y se incorporó al cuerpo del texto constitucional en los siguientes términos:

“Artículo 63.

Se prohíbe la esclavitud, el trabajo forzado, la servidumbre y la trata de personas en cualquiera de sus formas. El Estado adoptará una política de prevención, sanción y erradicación de dichas prácticas. Asimismo, garantizará la protección, plena restauración de derechos, remediación y reinserción social de las víctimas.”

La Iniciativa popular Nº 46.102 sobre el deber de las empresas de respetar los derechos humanos no fue aprobado para incorporarse al texto a plebiscitar. Su tenor era el siguiente:

“Artículo X. Las empresas deben respetar los derechos humanos.

La ley establecerá el régimen aplicable a las empresas en su responsabilidad de abstenerse de infringir los derechos humanos de terceros y hacer frente a las consecuencias negativas sobre estos en las que tengan alguna participación, incluyendo mecanismos de remediación eficaces.”

Liber y Observa La Trata realizaron un encuentro autoconvocado el 27 de enero para dar a conocer ambas iniciativas. No se logró obtener los 15.000 votos, y se inició una estrategia de contacto con cada convencional, solicitando audiencias por lobby con toda la Comisión de Derechos Fundamentales, logrando la inclusión de la indicación por parte del Convencional Baranda, quien la argumentó ante la Comisión. Por reglas administrativas, no se aprobó en la Comisión, pero fue repuesta en el Pleno. Se continuó la estrategia de contacto, difusión y lobby con toda la Convención, solicitando reunión a cada uno de los convencionales. Se les envió material y carta personalizada por parte de Libera y organizaciones del Observa La Trata, unido a campaña comunicacional por redes sociales. Finalmente logró ser debatida en el Pleno, siendo aprobada con fecha 15 de marzo de 2022.

Participación en la campaña “La Constitución es Nuestra”

Convocados por GI-ESCR, fuimos invitados a participar en la campaña #LaConstitucionEsNuestra, un proyecto en que más de 50 organizaciones de la sociedad civil de todo Chile se han juntado para evaluar las normas de la Nueva Constitución y acompañar en el proceso de informar para el plebiscito de septiembre. Nos correspondió explicar el derecho a la autonomía y la prohibición de la esclavitud, que se consagran en los Arts. 62 y 63 del borrador constitucional.

Internacional

- Participación en la Declaración De La Sociedad Civil Sobre La Propuesta De Directiva Europea Sobre Diligencia Debida De Las Empresas En Materia de Sostenibilidad, de fecha

29 de mayo, junto a más de 220 ONG y sindicatos de todo el mundo, que han hecho un llamado al Parlamento Europeo y a los ministros de la UE para que refuercen el texto de acuerdo con lo que los ciudadanos, los trabajadores y las comunidades de la UE afectados por los abusos corporativos en todo el mundo han exigido verbal y públicamente.

- **Participación y envío de antecedentes a la solicitud de contribuciones de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la trata de personas**, especialmente mujeres y niños, sobre trata en la agricultura, que fue incluido en el Informe A/HRC/50/33: *Trata de personas en el sector agrícola: diligencia debida en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible*, presentado el 21 de junio ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

- **Participación en Audiencia Pública ante CIDH en 184º periodo de Sesiones:** El 23 de junio, Fundación Libera representada por Marcia Guerra, directora ejecutiva, participó en la audiencia pública sobre acceso a la justicia y estereotipos de género en la región, en el marco del 184º Periodo de la CIDH. Esta presentación fue fruto del esfuerzo conjunto de Libera junto a Fundación Renacer de Colombia, Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, E.M.A.C. de México, ECPAT Guatemala, Observa La Trata Capítulo Chileno (Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, Corporación Raíces, ONG Paicabi, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Monitoras en Prevención, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Fundación Madre Josefa, OUTRAV Internacional, Éxodo Venezuela, RATT Red Alto al Tráfico y a la Trata, AMUMRA, ONG SInTrata, Transparencia Internacional Venezuela, ASFAVITTP Bolivia, Cecasem M Bolivia, y el Colectivo contra la Esclavitud para Generación Igualdad Región Latinoamérica y el Caribe - Antislavery Collective for Generation Equality LAC Región.

Participación en campaña global “Justice is Everybody’s Business” JIEB

Libera fue invitada por AntiSlavery International a la campaña global “Justice is Everybody’s Business” JIEB (“La Justicia es Asunto de Todos”), en conjunto con organizaciones de todo el mundo para incidir en la Directiva europea de debida diligencia obligatoria, a partir de septiembre.

Formación y educación

- Jornada de Capacitación para la identificación, detección y prevención de la trata de personas con fines de explotación sexual, con fines de trabajo forzado, el trabajo infantil y el tráfico ilícito de migrantes para el proyecto Esperanza sin Fronteras - World Vision los días 22 y 23 de marzo.
- Taller sobre trata de personas para el Ejército de Salvación realizado con fecha 3 de agosto.

Investigación

- Este año en septiembre, Libera inició una investigación sobre las condiciones laborales en la industria del salmón y prácticas indiciarias de trabajo forzoso, en el marco de la adjudicación del fondo “Tariff Act” de Freedom Fund.
- Informe para CIPDH-UNESCO y su colección

Asistencia a víctimas

Libera continuó durante el 2022 integrando y trabajando en el marco de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas del Ministerio del Interior y el Protocolo Intersectorial de Víctimas.

Denuncias y derivaciones: En el marco de la red Organizaciones Unidas contra la Trata y Toda Forma de Violencia - OUTRAV, se recibió denuncia de ONG colombiana Mujer Denuncia y Levántate, por menor de edad venezolana en Chile, por presunto delito de trata. Se derivó el caso al Protocolo y se gestionó directamente el rescate de la menor y su ingreso a residencial en la Quinta Región con el programa Mi Abogado. Asimismo, se recibió denuncia de ONG de Ingrid Schnegel sobre caso de trata con fines de trabajo forzado en Francisco de Mostazal. Los antecedentes fueron derivados a la MITP y BRITRAP.

En febrero, a través de las redes sociales, se tomó contacto con venezolano potencial víctima de trata con fines de trabajo forzado. Se denunciaron los antecedentes a la BRITRAP y MITP y se ingresó al ciudadano venezolano al Protocolo. Asimismo, a través de la cuenta de Instagram se recibieron múltiples denuncias de situaciones laborales abusivas a personas extranjeras en Chile. Libera denunció a la Inspección del Trabajo a dos empresas que estarían sometiendo a trabajadores migrantes a condiciones potenciales de trata. No se obtuvo resultados.

Causas activas: Se mantienen vigentes y/o se han iniciado causas por el delito de trata con fines de trabajo forzoso y delitos conexos en las fiscalías de:

- Fiscalía Local de Curicó
- Fiscalía Local de Panguipulli
- Fiscalía Metropolitana Centro Norte

Se presentó reclamación administrativa en noviembre de 2022 ante el Fiscal Nacional (s) contra la fiscal adjunta de Curicó y el fiscal regional del Maule por infracción a las leyes y normativa en la investigación de trata y delitos conexos y denegación de justicia, que permitió detener el segundo intento de sobreseimiento de la causa por trata de personas con fines de trabajo forzoso en la agricultura y delitos conexos de la Fiscalía Local de Curicó. La interposición del recurso administrativo tuvo éxito: el sobreseimiento fue dejado sin efecto, se acogieron las diligencias solicitadas por esta parte y se ordenó investigar el delito de cohecho por la intervención de funcionarios públicos de la Gobernación de Curicó, incluida la gobernadora. Por la gravedad de los antecedentes, se denunció a los relatores de Naciones Unidas.

Mesa Intersectorial de Trata de Personas (MITP) Metropolitana

Libera fue convocada a formar parte de la MITP de la Región Metropolitana, quien se constituyó con fecha 8 de septiembre.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH

Libera presentó el 12 de octubre solicitud de audiencia ante la CIDH para el 182º Periodo de Sesiones, para dar a conocer hechos que constituyen una manifestación grave de la perpetuación de la inobservancia de los deberes de debida diligencia, y que anticipa violación grave y flagrante del deber de investigar el delito de trata de personas, y repetir los patrones de incumplimiento grave de sus obligaciones al Estado de Chile y en particular, al Ministerio Público de Chile. Si bien no se otorgó audiencia, se remitieron los antecedentes de nuestros casos.

Redes y alianzas

Libera continuó este año 2022 trabajando en conjunto con la GAATW, Observa la Trata Chile, la MITP y Anti-Slavery International (ASI).

Anti-Slavery International (ASI) y NForce

Este 2022 se continuó trabajando en conjunto con AntiSlavery International (ASI) junto a la red global de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en prevención y combate del trabajo forzoso y el movimiento por debida diligencia en derechos humanos obligatoria. En diciembre de 2022, se suscribió acuerdo de adjudicación de fondos con Anti-Slavery International para la realización del proyecto "Influencing European Policy and Legislation to Address Forced Labour in Global Supply Chains", consistente en la conformación de una red global de 10 organizaciones internacionales quienes participarán activamente en el debate a nivel de la UE y del Reino Unido sobre la debida diligencia obligatoria en materia de derechos humanos y medioambientales (mHREDD), así como en las reformas legislativas y de políticas relacionadas.

Free the Slaves y Freedom from Slavery Forum, Marruecos

Libera fue invitado por Free The Slaves para participar en la reunión de líderes contra la esclavitud y sobrevivientes de todo el mundo que organizan anualmente, que tuvo por objetivo revigorizar el movimiento mediante el desarrollo de esfuerzos relevantes, prácticos y estratégicos intersectoriales y multiactor. El Foro contó con un total de 77 participantes de 29 países de todo el mundo y se desarrolló del 28 al 30 de marzo, en Marrakesh. Se tomó contacto y se dio inicio a posibles exploraciones de alianzas con organizaciones de la sociedad civil, públicas y privadas de América, África, Europa y Asia.

Fair Food Program (Programa de Comida Justa) y la Coalición de Trabajadores de Inmokalee (CIW) de EE.UU

El Fair Food Program, iniciativa pionera y premiada a nivel internacional por su efectividad en erradicar las prácticas constitutivas de trabajo forzoso en la agricultura, tomó contacto con nosotros para anunciar su visita a Chile y solicitaron colaboración para conectar con organizaciones e instituciones afines.

Se recibió a la delegación del Fair Food Program y Coalición de Trabajadores de Inmokalee (CIW) que viajó a Chile del 11 al 19 de octubre de 2022. Se coordinaron encuentros con la MITP, con el Depto. de Derechos Fundamentales del Min. del Trabajo, con Anamuri, ONGs y sindicatos agrícolas en colaboración con GI-ESCR, con el Sindicato de Buzos independientes, con Trama Tejido Migrante y organizaciones de la Región de los Ríos. Asimismo, se participó en reuniones con ODEPA, Min. de Agricultura y Min. del Trabajo y se organizó el Seminario Internacional "Tejiendo el cuidado: Responsabilidad social dirigida por trabajadores" junto a la Universidad Alberto Hurtado y el patrocinio de instituciones públicas.

Nuevas alianzas y colaboraciones

Pacific Links Foundation

Se inició trabajo colaborativo con Pacific Links Foundation, organización vietnamita-norteamericana, que Libera conoció en el encuentro global de Free the Slaves en Marruecos. La

ONG es especialista en prevención y asistencia a víctimas de trata de personas, y se firmó convenio de colaboración en abril.

Free The Slaves Latinoamérica

Se inició trabajo colaborativo con Free The Slaves Latinoamérica, quienes nos han convocado para crear el Grupo Especializado de Latinoamérica y el Caribe en trabajo forzado, luego de los resultados positivos del Foro Global.

AHK Chile y Alliance for Integrity

AHK Chile y Alliance for Integrity nos convocó en julio a participar en un ciclo de desayunos con actores público-privados sobre derechos humanos y corrupción, con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias y promover la prevención de vulneraciones a los derechos humanos y el trabajo forzoso.

Revista Sur

Fuimos invitados a generar alianza con Revista Sur para la realización de reportajes multimedia que permitan difundir el tema de la trata y el trabajo forzado en Chile.

Libera en Medios

- 1) Artículo en El Desconcierto sobre [querella presentada en causa de Curicó](#), con fecha 13 de enero de 2022.

CÓMO NOS FINANCIAMOS

Nuestras fuentes de financiamiento para el año 2022 fueron:

- Fondo concursable de The Freedom Fund (Proyecto Tariff Act)
- Venta de curso de capacitación (2)

El total de fondos recibidos ascendieron a \$ **17.107.984** pesos chilenos.

BALANCE FINANCIERO — Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022	
<i>Cifras expresadas en pesos chilenos (\$CLP)</i>	
ACTIVOS	
Activos Corrientes	
Efectivo y equivalentes al efectivo (saldo cuenta corriente)	5.040.374
TOTAL ACTIVOS	5.040.374
PASIVOS	
Cuentas por pagar y otras obligaciones	-
TOTAL PASIVOS	-
FONDOS DISPONIBLES (PATRIMONIO)	
<i>La Fundación no posee patrimonio propio; sus fondos disponibles provienen de la venta de servicios de capacitación y de fondos concursables sin restricciones de uso.</i>	
Saldo inicial de fondos (1 de enero de 2022)	106
(+) Superávit del ejercicio (según Estado de Actividades)	5.040.268
TOTAL FONDOS DISPONIBLES (Saldo final al 31.12.2022)	5.040.374
TOTAL PASIVOS + FONDOS DISPONIBLES	5.040.374

ESTADO DE ACTIVIDADES — Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022

Cifras expresadas en pesos chilenos (\$CLP)

INGRESOS OPERACIONALES

Ingresos por venta de cursos y talleres de capacitación	350.000
Ingresos por fondos concursables (Grant Transfer)	<u>16.757.984</u>
Total Ingresos Operacionales	17.107.984

GASTOS OPERACIONALES

Honorarios (Staff Cost)	10.374.864
Gastos generales de operación (arriendo, materiales, viajes, comunicaciones, otros)	<u>1.692.852</u>
Total Gastos Operacionales	<u>12.067.716</u>

SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	5.040.268
--	------------------

AGRADECIMIENTOS

Las actividades realizadas no habrían sido posibles sin el apoyo y colaboración de Observa La Trata - Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico Capítulo Chileno, OUTRAV, Anti-Slavery International (ASI), Free The Slaves, UAH, Fair Food Program, Th Freedom Fund, IEJ, MACHI, WIC, y AntiSlavery Collective for Generation Equality, Sara Fraile, Daniel García, Laura Escobar, Yasna Morales y el trabajo de Marcia Guerra, Paz González, Lusitania Villablanca y Carolina Rudnick en difusión, comunicaciones, investigación e incidencia y asistencia a víctimas.



Contactemos



FundacionLIBERA



libera-fundacion-contra-la-trata-
de-personas-y-la-esclavitud



libera_ong



LIBERA_ONG



libera3210



contacto@libera.org

Los seres humanos
somos libres.
Pero vivimos en un
mundo donde la
esclavitud sigue
existiendo.
Tiene nuevos nombres,
pero es la misma de
milenios atrás.

¡Síguenos en las redes!



Fundación Libera

@LIBERA_ONG

Hey! Apoya la Prohibición de la #Esclavitud
y el #TrabajoForzado en todas sus formas!



#NoALaEsclavitudModerna
#SeLibreYLiberaALosDemás

